



FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA EN LA LÍNEA FOMENTO AL PERFECCIONAMIENTO, CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2010.

EXENTA

VALPARAÍSO, 31.MAR.2010\* 1720

VISTO

Estos antecedentes; el Memorando N° 05-S/1259 del Jefe del Departamento de Creación Artística, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 12 de marzo de 2010, que adjunta el Acta de Sesión Ordinaria N° 02/2010, de fecha 08 de marzo de 2010, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en que se acuerda la nómina de proyectos seleccionados en el concurso público mencionados y su Anexo N° 1, certificado por la Secretaría Ejecutiva.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud, y que, conforme lo establece la misma Ley, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y estará destinado al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura, que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

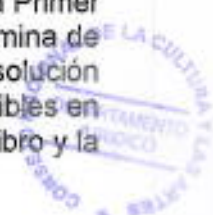
Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 6° de la Ley citada, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y que, en virtud de la atribución mencionada, se realizó la Convocatoria Primer Semestre 2010 de Concurso Público, correspondiente a la Línea de Fomento al Perfeccionamiento, aprobándose las Bases de concurso mediante Resolución Exenta N° 5.374, de fecha 23 de noviembre de 2010.

Que, conforme el procedimiento concursal, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en Sesión Ordinaria N°02/2010, de fecha 08 de marzo de 2010, teniendo presente las respectivas evaluaciones de los proyectos admisibles, los recursos disponibles, y los criterios de selección y asignación de recursos señalados en las bases, acordó aprobar la nómina definitiva de proyectos seleccionados como ganadores y en lista de espera, del Concurso Público del Fondo Nacional de Libro y la Lectura Convocatoria Primer Semestre 2010, en la Línea de Fomento al Perfeccionamiento, indicando los recursos que se asignarán a cada uno de ellos.

Que, en atención a lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente, que fije la nómina de proyectos seleccionados para la asignación de recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea ya señalada.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.374, de fecha 23 de noviembre de 2009, que aprueban Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Fomento al Perfeccionamiento, Convocatoria Primer Semestre 2010; en la Resolución Exenta N° 35, de fecha 07 de enero de 2010, que fija nómina de integrantes de comités de evaluadores, del concurso público antes mencionado; en la Resolución Exenta N° 354, de 01 de febrero de 2010, que fija nómina de proyectos declarados inadmisibles en el procedimiento concursal ya señalado, todas relativa al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la



Lectura y dictadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 692, de 09 de marzo de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de La Cultura y Las Artes; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.227 que Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; lo dispuesto en el Programa 02 del capítulo 16 (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) Subtítulo 24, Ítem 03-094, de la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijase la siguiente nómina que contiene los proyectos seleccionados y en lista de espera, para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el Concurso Público, Convocatoria Primer Semestre 2010, Línea de Fomento al Perfeccionamiento, aprobada por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, conforme consta en acta de sesión ordinaria N° 02/2010, de fecha 08 de marzo de 2010 y su Anexo N° 1, certificado por la respectiva Secretaría Ejecutiva:

N°	Folio	Rut Resp	Responsable	Nombre Proyecto	Monto Asignado
1	9028-K	15.333.036-0	Paula Fernanda Espinoza Orcaistegui	Diploma en Estudios Documentales de la Colonia Chilena	400.000
2	8845-5	15.417.724-8	Luz María Maulén Torres	Magíster en Antropología. Universidad Academia de Humanismo Cristiano	4.495.360
3	8784-K	15.068.495-1	Maibellin Zamora Gormáz	Diplomado en Periodismo Cultural y crítica (Dictado por la Universidad de Chile)	1.389.000
4	8836-6	18.158.269-3	Daniel Francisco Rojas Pachas	Estrategias textuales de la nueva novela Ariqueña: Proyección y recepción dentro del canon nacional.	1.800.000
5	8989-3	13.922.218-0	Claudia Francisca Olavarria Bórquez	Módulo presencial en Cuenca, España: Máster de Promoción de la Lectura y Literatura Infantil. Universidad de Castilla-La Mancha, Centro de Estudios de Promoción de la Lectura y Literatura Infantil (CEPLI) y Fundación Santa María.	2.471.826
6	8824-2	14.220.527-0	Alejandra Cecilia Bórquez Jaque	Estudios de literatura hispanoamericana y antología de la poesía reciente del sur de Chile.	3.150.400
7	8760-2	15.296.506-0	Roxana Carolina Miranda Rupailaf	Magíster en Literatura Hispanoamericana Contemporánea	4.334.000
8	8846-3	13.530.049-7	Carlos Eduardo Luarte Soria	Adquisición de conocimientos y estrategias pedagógicas que permitan mejorar los aprendizajes de los estudiantes de Enseñanza Media en la comuna de Quinchao	1.565.400
9	8776-9	15.315.835-5	Raimundo Elias Nenen Villarroel	Diplomado de Edición, Área Edición de Libros, en Universidad Diego Portales, para proyecto de editorial social para la reinserción laboral de pacientes psiquiátricos	4.498.717



10	8892-7	13.963.826-3	Luis Nitrihual Valdebenito	La Crítica Literaria como mediación cultural. La Revista de Libros de EL Mercurio entre 2002-2004: de la concentración de la propiedad a la reducción del discurso crítico: Lectura de DEA (tesina) y avance en Tesis Doctoral, en la Universidad Complutense de Madrid.	2.872.776
11	8956-7	8.967.579-0	Sonia Eliana Schilling Millas	Investigación sobre las metodologías, estrategias y espacios que se utilizan para el estímulo y desarrollo de la Capacidad de Comprensión Lectora en la educación formal chilena.	2.610.000
12	8823-4	14.167.653-9	Carolina Andrea Vega Ramirez	Finalización de estudios de Magister en Literatura Hispanoamericana Contemporánea, Universidad Austral de Chile.	3.522.000
13	8814-5	15.380.782-5	Carolina Mosso Espinosa	Magister en Edición de libros y revistas, Universidad Diego Portales.	4.247.840
14	9020-4	12.122.298-1	Maria José Neira Sepúlveda	Cimientos teóricos y culturales para la dramaturgia emergente; Magister en Humanidades, Mención Literatura	2.748.000
15	8877-3	13.882.934-0	Ivonne Andrea Coñuecar Araya	Finalización estudios de Magister en Literatura Hispanoamericana Contemporánea en la Universidad Austral de Chile	4.466.000
16	8843-9	10.562.131-0	Ignacio Rodolfo Herrera González	Ampliación de los estudios de Diplomado en Edición a Magister en Edición (especialidad libros), Universidad Diego Portales.	2.576.461

#### LISTA DE ESPERA

N°	Folio	Rut Resp	Responsable	Nombre Proyecto	Monto Asignado
1	9014-K	13.056.973-0	Rodrigo Antonio Landaeta Fuentes	Diplomado en Periodismo Cultural y Crítica en las áreas de Literatura y Cine (U. de Chile)	4.218.258
2	9118-9	11.558.952-0	Mariela Bernardita Ferrada Cubillos	Pasantía Académica En El Observatorio Del Libro Y La Lectura De Extremadura. Departamento De Análisis Y Estudios De La Fundación En Peñaranda De Bracamonte.	2.959.186
3	8864-1	15.137.481-6	Daniela Marcela González Albornoz	Estudios de Magister en Edición para posterior creación de modelo editorial y enseñanza en pregrado	3.600.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Departamento de Creación Artística en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura de este Consejo, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución que correspondan entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado por los respectivos Directores Regionales, y los responsables de los proyectos individualizados en el artículo precedente, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 del D.S. N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.



**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense por el Departamento de Creación Artística en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, las medidas de publicidad y difusión correspondientes, en aplicación de lo dispuesto en las respectivas bases de concurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

**NICOLEAS BAR ARMSTRONG  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol N° 04/203

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA